

Montevideo, 27 de diciembre de 2010

Sres.
Bolsa de Valores de Montevideo
Presente.

Atención: *Cra. Patricia Torrado*

Ref. Obligaciones Negociables de CONAPROLE

De nuestra mayor consideración.

Por la presente, Crédito Uruguay Banco S.A., cumple en informar a uds. los resultados del contralor que ha efectuado, en el marco de su actuación como Agente Fiduciario de la emisión de Obligaciones Negociables de CONAPROLE (el "Emisor"), respecto al cumplimiento por parte del Emisor de los Covenants de la emisión.

Las conclusiones que se exponen a continuación resultan del análisis que ha efectuado Crédito Uruguay Banco S.A. de los estados contables individuales auditados del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2010, aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 16 de noviembre de 2010.

En mérito a lo anterior, corresponde a uds. informar lo siguiente:

- No se han detectado incumplimientos por parte del Emisor de su obligación de que el capital adeudado por las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa de Emisión no supere en ningún momento los U\$S 12.000.000 (punto 10 literal A. apartado i. de las Obligaciones Negociables).

De acuerdo al total de deudas financieras que surge de los estados contables individuales auditados, el endeudamiento por Obligaciones Negociables bajo el Programa de Emisión asciende a U\$S 3:893.972 (\$U 81.228.226) lo que comprende el saldo de capital adeudado e intereses devengados al 31 de julio de 2010 y es neto de la tenencia de Obligaciones Negociables que tiene como inversión el Emisor y cuyo remanente asciende a U\$S 24.600 para la Serie 1 y U\$S 81.428 para la Serie 2, según lo expresado en la nota 5.10 de los estados contables individuales auditados. Por tanto, el outstanding de ambas series de Obligaciones Negociables sería de U\$S 4.000.000, en cumplimiento de la cláusula pactada.



CASA CENTRAL

Crédit Uruguay Banco S.A.

Rincón 500 - C.P. 11.000 - Montevideo - Rep. O. del Uruguay

tel. +598 (2) 915 00 95* - fax. +598 (2) 916 42 92 - www.credituruguay.com.uy

- No se han detectado incumplimientos por parte del Emisor de su obligación de cumplir con los siguientes ratios al cierre de su ejercicio anual y calculados sobre estados contables individuales auditados (punto 10 literal A. apartado ii. de las Obligaciones Negociables):

i. Razón Corriente no menor a 1.0.

Los estados contables individuales auditados muestran que la Razón Corriente del ejercicio es de 1.76 cumpliéndose por tanto con el ratio exigido.

ii. EBITDA de 12 meses no menor a U\$S 15 millones.

De acuerdo a información que surge de los estados contables individuales auditados, el EBITDA de 12 meses arroja una cifra superior a U\$S 42 millones, cumpliéndose por tanto con el ratio exigido.

iii. Cobertura del servicio de deuda de Largo Plazo no menor a 1.0.


De acuerdo a información que surge de los estados contables individuales auditados, este ratio arroja un valor de 2.17, cumpliéndose por tanto con el ratio exigido.


- No se han detectado incumplimientos por parte del Emisor de su obligación de no modificar la fecha de ejercicio económico.

Quedamos a vuestra disposición para recabar ulteriores informaciones del emisor.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Por Crédit Uruguay Banco S.A.
Agente Fiduciario


r. FERNANDO DUARTE
Ejecutivo de Cuentas


GONZALO OLIVERA
Ejecutivo de Cuenta
Banca Corporativa